



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA 05730ENQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de junio de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0012335/2014, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura DERECHO CIVIL de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 83/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura DERECHO CIVIL de la Carrera Contador Público Nacional) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 01 de julio y 28 de agosto de 2015, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por Resolución N° 83/15 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctora María del Carmen CERUTTI (Universidad Nacional de Córdoba).
Doctor Raúl Eduardo BERTRES (Universidad Nacional de San Luis).
Magister Roxanna Bettina CAMILETTI (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTE:

Abogado Martín Rodolfo ANTIGA (Universidad Nacional de Río Cuarto).
Abogado Alberto Orlando MARIANI (Universidad Nacional de San Luis).
Contadora Adriana Noemí PICCOLO (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 330/15

dlb- njbb | mlt

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL